

RESOLUCIÓN N°

. 0 4 4 8 .

NEUQUÉN,

28 AGO 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 6072-M-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"REPAVIMENTACION CUADRANTE COMPRENDIDO ENTRE AV. DEL TRABAJADOR, REP. DE ITALIA, E. GODOY Y RODHE"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.409.964.888,69)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

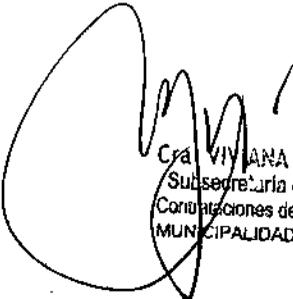
Que el objeto de la presente obra consiste en rehabilitar las calles que se encuentran en el barrio San Lorenzo, comprendidas dentro del cuadrante delimitado por las calles Av. del Trabajador, Rep. de Italia, E. Godoy y Rodhe;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 449/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria: **2.CI-1.4.1-6.13.228**, y que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1755/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que la obra será financiada mediante la fuente de financiamiento denominada: **"FINANC. RENTAS GENERALES"**, y que procedió a verificar la carga de la Reserva N° 155407;

Que, mediante informe N° 144/2025 la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Crá. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0448-25

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.07 a fs.147, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N°0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "REPAVIMENTACION CUADRANTE COMPRENDIDO ENTRE AV. DEL TRABAJADOR, REP. DE ITALIA, E. GODOY Y RODHE";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, mediante Ordenanza N°14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Construcción Edificio Palacio Municipal	Rentas Generales 500,000,000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	500,000,000
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales 381,508,859
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	381,508,859
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	881,508,859
TOTAL DÉBITOS		\$ 881,508,859


CRA VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0448-25

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Plan Repav. Varios sectores	Rentas Generales	881,508,859
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		881,508,859
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		881,508,859
TOTAL CRÉDITOS			\$ 881,508,859

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 a ----- 147, del Expediente OE N° 6072-M-2025, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra: "REPAVIMENTACION CUADRANTE COMPRENDIDO ENTRE AV. DEL TRABAJADOR, REP. DE ITALIA, E. GODOY Y RODHE", con un Presupuesto Oficial de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.409.964.888,69) y un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 11/2025 ----- para contratar la ejecución de la obra "REPAVIMENTACION CUADRANTE COMPRENDIDO ENTRE AV. DEL TRABAJADOR, REP. DE ITALIA, E. GODOY Y RODHE".

ARTÍCULO 4°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA
HURTADO


Cra. WIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN